

**CONVOCATORIA
PROCESO DE ADMISIÓN 2025
COLEGIO MANQUECURA ÑUÑO A**

En virtud del presente instrumento; y en estricto cumplimiento a lo exigido en la normativa educacional vigente (*Decreto con Fuerza de Ley N°2, del año 2009, del Ministerio de Educación*), cumpla con informar a la comunidad escolar en general y a todos los interesados, la convocatoria de los procesos de admisión del Colegio **Manquecura Ñuño A**, según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto con Fuerza de Ley ya citado.

El proceso de admisión del Colegio **Manquecura Ñuño A** tiene como principios fundamentales el garantizar la objetividad y transparencia de éste, a través de la debida publicación de toda la información necesaria en nuestro sitio web, folletos/material promocional o publicitario y todas las comunicaciones entre nuestro establecimiento educacional y las familias interesadas.

Nuestra misión es poder brindar un proceso que asegure la dignidad de los postulantes, y que aquellos formen parte de una convocatoria exenta de cualquier tipo de discriminación arbitraria.

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el artículo 13 del Decreto con Fuerza de Ley N°2, del año 2009, del Ministerio de Educación, informamos expresamente a los postulantes:

1. Número de vacantes ofrecidas en cada nivel al inicio del proceso de admisión; la cual se actualizará semanalmente en sitio web Institucional:
www.manquecuranunoa.cl
2. Criterios generales de admisión;
3. Plazo de postulación y fecha de publicación de los resultados;
4. Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentos a presentar;
5. Tipos de prueba a las que serán sometidos los postulantes;
6. Monto y condiciones de cobro por participar en el proceso, y
7. Proyecto educativo del establecimiento.

I. NÚMEROS DE VACANTES OFRECIDAS EN CADA NIVEL AL MOMENTO DE INICIAR EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025:

Se hace presente que al momento de la convocatoria para el año 2025 respecto a nuestros procesos de admisión, debemos señalar que disponemos de las siguientes vacantes por nivel:

Número de Vacantes por Nivel según currículum*

Playgroup	Nacional	20
Jardín	Nacional	0
Jardín	English world	30
Prekínder	Nacional	13
Prekínder	English world	39
Kínder	Nacional	0
Kínder	English world	0
1° Básico	Nacional	0
1° Básico	English world	10
2° Básico	Nacional	3
2° Básico	English world	3
3° Básico	Nacional	0
3° Básico	English world	20
4° Básico	Nacional	5
4° Básico	English world	10
5° Básico	Nacional	0
5° Básico	English world	19
6° Básico	Nacional	10
7° Básico	Nacional	0
8° Básico	Nacional	5
1° Medio	Nacional	0
2° Medio	Nacional	0
3° Medio	Nacional	5
4° Medio	Nacional	0

***Ver las vacantes actualizadas en fecha de revisión de este documento de convocatoria.**

[Ver vacantes](#)

III. CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN 2025:

En cuanto a los criterios generales de admisión, debemos señalar que el alcance de los mismos responde a los conceptos etarios a postular, de acuerdo a los niveles correspondientes, por tanto; la edad de ingreso a nuestros niveles es la siguiente:

- Play Group: 2 años cumplidos al 31 de marzo del 2025.
- Jardín: 3 años cumplidos al 31 de marzo del 2025.
- Pre-Kínder: 4 años cumplidos al 31 de marzo del 2025.
- Kínder: 5 años cumplidos al 31 de marzo del 2025.
- Primero Básico: 6 años cumplidos al 31 de marzo del 2025.
- Desde 2° Básico a II Medio, se deberá presentar los certificados de promoción del año anterior.

Una vez identificado el nivel acorde a la edad del postulante, los padres y/o apoderados deberán tener una entrevista con el Director del ciclo correspondiente.

El postulante de 2° Básico a IV Medio **deberá rendir una prueba de admisión** en la asignatura de Lenguaje y Matemáticas, el temario para cada nivel se encuentra en el punto VI del presente documento.

Los postulantes de Educación Parvularia y 1° Básico deberán participar en una evaluación que consistirá en demostrar sus capacidades a través de experiencias y actividades diseñadas para observar su adaptación, socialización, participación en juegos y/o actividades grupales, atención y concentración, así como su habilidad para seguir instrucciones. Esta evaluación se centrará en crear un entorno lúdico y enriquecedor que permita a los niños mostrar sus competencias de manera natural y espontánea.

IV. PLAZO DE POSTULACIÓN Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

El Colegio **Manquecura Ñuñoa, inicia su proceso de admisión 2025 con fecha 09 de abril del 2024 hasta el 28 de febrero 2025.**

La evaluación o la toma de exámenes se coordinará de manera interna con cada apoderado postulante, dependiendo de la disponibilidad de horarios, y los resultados serán entregados en un plazo de 48 horas posteriores a su realización.

Según el artículo 14 del DFL N°2 del 2009 del Ministerio de Educación, los resultados de los postulantes aceptados se comunicarán únicamente por correo electrónico a través del departamento de admisión. Esta medida asegura una entrega rápida y segura de la información a todos los apoderados, evitando cualquier inconveniente asociado con la publicación física de los resultados. Además, esta vía de comunicación garantiza la confidencialidad de los postulantes y asegura que la información llegue directamente a los responsables. El departamento de admisión se compromete a enviar los correos electrónicos dentro de un plazo definido, asegurando que todos los apoderados estén informados a tiempo sobre el estado de la postulación.

En cuanto a los postulantes no admitidos, nuestra institución tiene la responsabilidad de informar los resultados y/o reunirse con los apoderados según su preferencia. Es importante destacar que el documento o evaluación es de uso exclusivo del establecimiento, lo cual no impedirá que el Colegio expondrá las razones particulares a cada postulante.

V. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES, ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

A continuación, se enumeran los requisitos y documentos requeridos para el proceso de admisión del Colegio **Manquecura Ñuñoa**:

***Educación Parvularia a Primero Básico:**

1. Certificado de Nacimiento del postulante emitido por el Registro Civil.
2. Certificado de Promoción (en caso de existir).

***Educación Básica y Media desde Segundo Básico:**

1. Certificado de Nacimiento del postulante emitido por el Registro Civil.
2. Certificado de promoción del año anterior.

VI. TIPOS DE PRUEBAS A LAS QUE SERÁN SOMETIDOS LOS POSTULANTES (TEMARIOS)

A continuación, se acompañan los temarios correspondientes a los exámenes de admisión para todos los ciclos de enseñanza del Colegio **Manquecura Ñuñoa**:

[Ir a temario](#)

VII. MONTO Y CONDICIONES DE COBRO POR PARTICIPAR EN EL PROCESO

De acuerdo con la normativa educacional vigente, en específico el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del 2009 del Ministerio de Educación, según dispone el artículo 13° letra f) “*Monto y condiciones de cobro por participar en el proceso*”.

Se informa a todos los postulantes, con independencia del nivel al que se postule, que los montos para participar en el proceso de admisión corresponden a **1 Unidad de Fomento por postulante.**

La que deberá ser pagada y/o cancelada a través de la plataforma SchoolNet previo a la rendición de examen de admisión correspondiente.

VIII. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Nuestro Proyecto Educativo Institucional se encuentra disponible para su visualización en el siguiente link de acceso a la página web: www.manquecuranunoa.cl

[Ir a página web](http://www.manquecuranunoa.cl)